

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 12:38:11 Página 1 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37 | ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

**PLAN ESPECIAL DE AJUSTE NORMATIVO EN
SUELOS PARA EQUIPAMIENTOS EN TORREJÓN DE ARDOZ
(IES ISAAC PERAL, PABELLÓN DEPORTIVO SONIA ABEJÓN Y
COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO)**

NOVIEMBRE DE 2023

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023 Jose Ramon Valle Buencuerpo. 3737009 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E5C61CE0C93D4180DC083CAD65099A765988170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayo-torrejon.es>

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 12:38:11 Página 2 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37 |
| | ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

INDICE:

1. CONTENIDO Y OBJETO CONCRETO DEL PLAN ESPECIAL.
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
3. INFORMACIÓN URBANÍSTICA.
 - 3.1. SITUACIÓN ACTUAL.
 - 3.2. CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENANZA DE APLICACIÓN.
4. JUSTIFICACIÓN DE LA FIGURA DE PLANEAMIENTO.
5. ALCANCE DEL PLAN ESPECIAL.
JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO EN LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.
6. AFECCIONES AMBIENTALES.
7. CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENANZA MODIFICADA.
8. ESTUDIO ECONÓMICO.
9. ANÁLISIS DE IMPACTO SOBRE LA POBLACIÓN.
 - 9.1. INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.
 - 9.2. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
10. RESUMEN EJECUTIVO.
11. FICHAS CATASTRALES.
12. PLANOS.
 - 12.1. PLANO DE SITUACIÓN.
 - 12.2. PLAN GENERAL
PLANO DE CALIFICACIÓN DEL SUELO, ALINEACIONES Y RASANTES.
 - 12.3. PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
UE- DB 19 Y ENTORNO
PLANO DE ALINEACIONES Y RASANTES, ALTURAS DE LA EDIFICACIÓN.
 - 12.4. PLANO DE ALINEACIONES Y RASANTES MODIFICADO.
 - 12.4.1. IES ISAAC PERAL.
1783903VK6718S0001JK
1785408VK6718N0001YP
 - 12.4.2. PABELLÓN DEPORTIVO SONIA ABEJÓN.
1887208VK6728N0001MF
 - 12.4.3. COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO.
1887207VK6728N0001FF

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 12:38:11 Página 3 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37 | ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1. CONTENIDO Y OBJETO CONCRETO DEL PLAN ESPECIAL.

El objeto del presente PLAN ESPECIAL es la adecuación de determinados parámetros urbanísticos en Suelos para Equipamientos en el conjunto del término municipal.

Estos suelos cuentan con edificaciones anteriores a la aprobación del PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, y que en aplicación del mismo se quedaron en situación de Fuera de Ordenanza.

El objeto del presente Plan es por tanto el completar los documentos y Ordenanza del PLAN GENERAL, así como del PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR UE-DB 19 Y ENTORNO, posibilitando que puedan alcanzar los aprovechamientos marcados en el Plan General, y de esa forma posibilitar el satisfacer las necesidades y demandas de la población para el que fueron destinados.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Plan Especial es de aplicación en las Parcelas que conforman:

E-33 IES ISAAC PERAL, EDU 41:

- C/ Plata 78, Catastralmente parcela 1783903VK6718S0001JK, Propiedad de la Comunidad de Madrid.
- C/ Encina 10, catastralmente parcela 1785408VK6718N0001YP Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
Es de aplicación la Ordenanza ZU-EE (Equipamiento Docente).

Parcela D-5. PABELLÓN DEPORTIVO SONIA ABEJÓN, DEP12:

- C/ Plata 81, Catastralmente parcela 1887208VK6728N0001MF Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
Es de aplicación la Ordenanza ZU-ED (Equipamientos Deportivo).

E-11. COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO, EDU 42:

- c/ Plata 83, Catastralmente parcela 887207VK6728N0001FF Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
Es de aplicación la Ordenanza ZU-ED (Equipamientos Deportivo).

3. INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

3.1 SITUACIÓN ACTUAL.

Con fecha 6 de mayo de 1.999 se aprobó el **PGOU de Torrejón de Ardoz** vigente, aprobándose su Texto Refundido con fecha 1 de marzo de 2.001

Con fecha 29 de septiembre de 2.000 se aprobó el **PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR UE-DB 19 Y ENTORNO.**

Sobre la parcela que se desarrolla el **IES Isaac Peral** no se ha desarrollado ningún instrumento de planeamiento, por lo que son de cumplimiento las determinaciones del **PGOU**, así como su Texto Refundido.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 12:38:11 Página 4 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37 | ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Los lindes de las parcelas sobre las que se desarrollan el **PABELLÓN DEPORTIVO SONIA ABEJÓN** y el **COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO**, se encuentran afectadas por el **PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR UE-DB 19 Y ENTORNO**.

IES ISAAC PERAL

Según datos catastrales, sobre la parcela propiedad de la Comunidad de Madrid, se levantan diferentes edificaciones con una Superficie construida destinada a Enseñanza de 7.647 m2, 323 m2 de Porches (en catastro 163), 2.069 m2 de Superficie Deportiva, resultando una Superficie Construida Total de 10.219 m2.

La fecha de construcción de las edificaciones fue 1.970 según catastro.

Con posterioridad se han levantado algunas edificaciones, como la Estructura Metálica adicional al edificio C, aprobada en Junta de Gobierno Local, con fecha 17 de agosto de 2022.

Según Licencia.

| | |
|----------------------------------|--------------|
| Superficie de Parcela: | 15.758,00 m2 |
| Superficie Ocupada: | 5.232,16 m2 |
| Edificabilidad Consumida: | 8.984,44 m2 |
| Ocupación máxima admisible: | 6.993,15 m2 |
| Edificabilidad máxima admisible: | 10.614,00 m2 |

PABELLÓN DEPORTIVO SONIA ABEJÓN.

Según datos catastrales, sobre la parcela propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sobre una parcela con una superficie de 3.598,00 m2 se levantan diferentes una Edificación con una Superficie construida destinada a uso Deportivo de 2.141 m2.

La fecha de construcción de las edificaciones fue 1.992 según catastro.

De la Superficies anteriormente referidas, se desprenden una:

| | |
|---------------------------|-------------|
| Superficie Ocupada: | 1.370,00 m2 |
| Edificabilidad consumida: | 2.141,00 m2 |

Correspondiéndole los siguientes parámetros:

| | |
|----------------------------------|-------------|
| Ocupación máxima admisible: | 2.518,60 m2 |
| Edificabilidad máxima admisible: | 7.196,00 m2 |

COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO.

Según datos catastrales, sobre la parcela propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de 9.861 m2, se levantan diferentes edificaciones con una Superficie construida destinada a enseñanza de 3.610 m2 y 1.423 m2 de Superficie Deportiva, resultando una Superficie Construida Total de 5.033 m2.

La fecha de construcción de las edificaciones fue 1.970 según catastro, aunque el Comedor es de construcción posterior.

De la Superficies anteriormente referidas, se desprenden una:

| | |
|---------------------------|-------------|
| Superficie Ocupada: | 2.455,00 m2 |
| Edificabilidad consumida: | 5.033,00 m2 |

Correspondiéndole los siguientes parámetros:

| | |
|----------------------------------|--------------|
| Ocupación máxima admisible: | 6.902,70 m2 |
| Edificabilidad máxima admisible: | 19.722,00 m2 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 12:38:11 Página 5 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37 | ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Las superficies descritas, suponen una superficie ocupada, y un aprovechamiento muy inferior al admisible.

3.2. CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENANZA DE APLICACIÓN.

Es de aplicación la **Ordenanza ZU-E (Equipamientos)**, que no se modifica.

El presente Plan Especial, completa los **retranqueos existentes** que en el momento de la aprobación del PGOU y del PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR UE-DB 19 Y ENTORNO, no fueron reflejados en el Plano de Alineaciones.

Art. 16. ORDENANZA ZU-E (Equipamientos).

16.1. Definición.

Regula la edificación en zonas calificadas con uso equipamientos excepto el cementerio.

El Plan General asigna un uso que tiene carácter indicativo e informa de la estrategia del Plan General para satisfacer la necesidad de la población.

La Comisión de Gobierno podrá asignar el uso dotacional que estime oportuno en base a las necesidades reales de la población afectada que, lógicamente, son cambiantes a lo largo del tiempo.

16.2. Determinaciones sobre Aprovechamiento.

16.2.1. Alineaciones. - Serán las indicadas en el plano de Alineaciones del Plan General, en la ficha de la Unidad de Ejecución o las que se determinen en el planeamiento de desarrollo (PERI, ED) que deba redactarse.

16.2.2. Altura máxima. - La altura máxima en suelos de uso específico tres plantas (12 m.) medidos a la parte inferior del forjado de cubierta.

En reservas incluidas en la trama urbana la fijada en las Ordenanzas de la zona.

16.2.3. Aprovechamientos. - En reservas incluidas en la trama urbana será el fijado en la Ordenanza de la zona, con uso característico dotacional.

En suelos de uso específico:

1. Real: El sólido capaz definido por las condiciones de altura máxima y ocupación máxima.

2. Asignado: El resultado de aplicar una edificabilidad de 2,00 m²/m² de uso característico dotacional sobre la parcela neta inicial.

3. Patrimonializable: En suelos consolidados y dotaciones públicas igual al asignado.

En suelos no consolidados de dotaciones privadas el 90% del asignado.

16.2.4. Fachada mínima. - La fachada mínima será de 20 m.

16.2.5. Ocupación máxima. - Para dotaciones incluidas en la trama urbana la fijada en la Ordenanza de la zona. Para suelos de uso específico será igual al 70% de la parcela neta.

16.2.6. Parcela mínima. - Será la necesaria para la instalación dotacional de que se trate con un mínimo de 1.000 m² o la existente y fuera menor.

16.2.7. Retranqueos. - En reservas incluidas en la trama urbana se estará a lo dispuesto en la ordenanza correspondiente. En reservas de uso específico se exigirá un retranqueo de 5 m. a linderos excepto que en el Plano de Alineaciones se reflejen retranqueos menores.

16.2.8. Salientes y Vuelos. - Se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas Generales o, en su caso, a la particular de la zona.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 12:38:11 Página 6 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37 | ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

16.3. Determinaciones sobre uso y destino de la edificación y el suelo.-

Todos los usos deberán cumplir las condiciones que para los mismos se determinan en las Condiciones Generales de Uso.

- *Uso global.- Dotacional.*
- *Uso predominante.- Dotacional.*
- *Usos complementarios.- Los necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación.*
- *Usos compatibles.- En edificio exclusivo: Ninguno.*

Compartidos:

Sólo se admite el residencial (1 vivienda para vigilancia de la instalación y el garaje-aparcamiento además, lógicamente, del resto de las dotaciones excepto el cementerio).

En el equipamiento administrativo y en el religioso se admite en edificio exclusivo y compartido el uso vivienda para residentes (militares, guardias civiles, religiosos... etc.).

4.JUSTIFICACIÓN DE LA FIGURA DE PLANEAMIENTO.

Los Planes Especiales son instrumentos de planeamiento que conforme a la Ley del Suelo 9/2001 tiene las funciones fijadas en el artículo 50 que establece:

Artículo 50. Función de los Planes Especiales.

1. Los Planes Especiales tienen cualquiera de las siguientes funciones:
 - a. Definir cualquier elemento integrante de las redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios, así como las infraestructuras y sus Consejería de Presidencia Ley 11/2022, de 21 de diciembre Comunidad de Madrid 47 construcciones estrictamente necesarias para la prestación de servicios de utilidad pública o de interés general, con independencia de su titularidad pública o privada
 - b. Modificar la ordenación establecida en el suelo urbano, conforme a los criterios de regeneración y reforma urbana del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
 - c. La conservación, protección y rehabilitación del patrimonio histórico artístico, cultural, urbanístico y arquitectónico, de conformidad con la legislación sectorial correspondiente.
 - d. Otras que se determinen reglamentariamente.

2. Los planes especiales establecidos en el apartado 1.a) se referirán a la definición, mejora, modificación, ampliación o protección de cualesquiera elementos integrantes de las redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios, así como las completas determinaciones de su ordenación urbanística incluidas su uso, edificabilidad y condiciones de construcción. Igualmente se actuará en relación con las infraestructuras, y sus construcciones estrictamente necesarias, para la prestación de servicios de utilidad pública o de interés general, con independencia de su titularidad pública o privada, que por su legislación específica se definan como sistemas generales, y sean equiparables a las redes públicas de esta Ley. En ningún caso generarán derecho a aprovechamiento urbanístico alguno.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 12:38:11 Página 7 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37 | ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

3. Los planes especiales, en desarrollo de las funciones establecidas en el apartado 1, podrán modificar la ordenación pormenorizada previamente establecida por cualquier otra figura de planeamiento urbanístico, debiendo justificar expresa y suficientemente, en cualquier caso, su congruencia con la ordenación estructurante del planeamiento general y territorial.

4. Además de lo establecido en el apartado anterior, los planes especiales que tengan por objeto las funciones recogidas en las letras a), b), c) y d) del apartado 1 de este artículo podrán, basándose en los principios de la ordenación urbanística establecidos en el artículo 3, alterar las determinaciones estructurantes, con los límites establecidos en los artículos 34 y 35 de esta Ley.

5. Los planes especiales que tengan por objeto las funciones recogidas en las letras b), c) y d) del apartado 1 de este artículo, deberán formularse exclusivamente por las Administraciones públicas cuando alteren determinaciones estructurantes.

6. En cualquier caso, cualquier plan especial que altere las determinaciones estructurantes, deberá incluir una justificación suficiente del interés general al que se someten para dicha alteración. Ultimada toda la tramitación y con carácter previo a su aprobación definitiva conforme al artículo 59, requerirán de informe preceptivo y vinculante de la Comisión de Urbanismo que se emitirá respecto de cuestiones de legalidad, sobre la conformidad de los informes sectoriales, y de cumplimiento de los límites establecidos en los artículos 34 y 35 de esta Ley, así como la afectación a los intereses supramunicipales que, en su caso, estén presentes. Este informe deberá emitirse en un plazo de tres meses, debiendo entenderse desfavorable en caso de no haberse emitido. En el caso de ser necesaria la aprobación definitiva por algún órgano de la Comunidad de Madrid, se entenderá sustituido este informe por el propio de la aprobación definitiva con los plazos y sentido establecidos en los artículos 61 y 63 de la presente Ley».

Artículo 51. Contenido sustantivo.

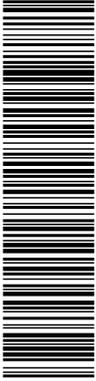
1. Los Planes Especiales contendrán las determinaciones adecuadas a sus finalidades específicas, incluyendo la justificación de su propia conveniencia y de su conformidad con los instrumentos de ordenación del territorio y del planeamiento urbanístico vigentes sobre su ámbito de ordenación.

2. En todo caso, el Plan Especial contendrá, según proceda:
- Las determinaciones propias del Plan Parcial que correspondan a su objeto específico, en su función de desarrollo del Plan General.
 - Las determinaciones propias del Plan Parcial, en su caso de reforma interior, incluidas las establecidas directamente por el Plan General, que complementen o modifiquen.

En este caso concreto, además de sobre las determinaciones del PGOU, completa las del PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR UE-DB 10 Y ENTORNO.

De esta forma y conforme al art. 50 apartados 1.a), 2, 3 y 4, se procede a la redacción del presente Plan Especial.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 12:38:11 Página 8 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37 | ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

5.ALCANCE DEL PLAN ESPECIAL.JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO EN LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.

El presente Plan Especial supone una mejora en la ordenación fijada en las figuras de planeamiento y es coherente con la ordenación. Se limita dentro de los parámetros del PGOU a fijar condiciones de retranqueos, completando lo especificado en el PLAN GENERAL y el PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR UE-DB 19 Y ENTORNO, según los artículos del PGOU de Torrejón, ORDENANZA ZU-E Equipamiento:

“16.2.1. Alineaciones.- Serán las indicadas en el plano de Alineaciones del Plan General, en la ficha de la Unidad de Ejecución o las que se determinen en el planeamiento de desarrollo (PERI, ED) que deba redactarse.”

“16.2.7. Retranqueos.- En reservas incluidas en la trama urbana se estará a lo dispuesto en la ordenanza correspondiente. En reservas de uso específico se exigirá un retranqueo de 5 m. a linderos excepto que en el Plano de Alineaciones se reflejen retranqueos menores”

Se trata por tanto, de completar los retranqueos existentes que en el momento de la aprobación del PGOU, y elemento de desarrollo, no fueron reflejados en el Plano de Alineaciones.

En lo que respecta al impacto en las necesidades de la población, el presente Plan, posibilita, cómo se ha indicado anteriormente, el que sea posible el alcanzar las determinaciones del Plan General en cuanto a aprovechamiento y ocupaciones, con un impacto netamente positivo para las necesidades de la población.

6.AFECCIONES AMBIENTALES.

El presente documento no altera las previsiones ambientales existentes. No varía la previsión de aprovechamiento, ocupación, superficies y volumen construidos contenidos en el Planeamiento de aplicación.

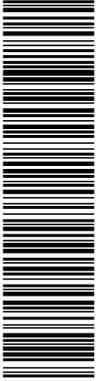
No se producen por tanto afecciones ambientales en el presente Documento.

7.CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENANZA MODIFICADA.

Según el Plan General de Ordenación vigente, en su artículo 16.2.7. Retranqueos. *“En reservas incluidas en la trama urbana se estará a lo dispuesto en la ordenanza correspondiente. En reservas de uso específico se exigirá un retranqueo de 5 m. a linderos excepto que en el Plano de Alineaciones se reflejen retranqueos menores”.*

Se completa el Plano de Alineaciones, reflejando los retranqueos existentes.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 12:38:11 Página 9 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37 | ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37 |



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023 Jose Ramon Valle Buencuerpo. 3737009 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E8C61CE0C93D4180DC093CAD85099A765988170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayo-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

8. ESTUDIO ECONÓMICO.

El RD 7/2015 de 30 de octubre Texto refundido de la Ley del suelo y Rehabilitación urbana establece en su art. 22.4:

“La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de transformación urbanística deberá incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se ponderará, en particular, el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos.”

Dado que el PLAN ESPECIAL se desarrolla en un suelo urbano consolidado totalmente en la trama urbana, y que sus determinaciones no suponen cambios en el tejido o instalaciones urbanas, ni aumento de aprovechamientos sobre los autorizados en el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, ni en el PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR UE-DB 19 Y ENTORNO, en vigor, su aplicación no supone un cambio en la sostenibilidad general de trama proyectada, no comporta actuación urbanizadora ni constructiva, ni supone implicación económica alguna, no procede la elaboración de Estudio Económico.

9. ANÁLISIS DEL IMPACTO SOBRE LA POBLACIÓN.

9.1 INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

El objeto del presente Plan Especial, es posibilitar el desarrollo de las parcelas como EQUIPAMIENTO DEPORTIVO y DOCENTE, con el consiguiente beneficio para la población en materia de Infancia, Adolescencia, y Familia.

9.2. ACCESABILIDAD UNIVERSAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

De conformidad con la Ley de la Comunidad de Madrid 8/1993 de 22 de junio Promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en su disposición adicional décima en su punto 1º se establece:

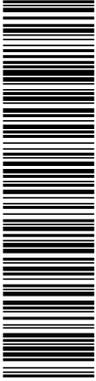
...“ Los planes generales de ordenación urbana, las normas subsidiarias y demás instrumentos de planeamiento y ejecución que los desarrollan, así como los proyectos de urbanización y de obras ordinarias, garantizarán la accesibilidad, y no serán aprobados si no se observan las determinaciones y los criterios varios establecidos en la presente Ley y en los Reglamentos correspondientes”...

La autorización del presente documento supone la adecuación de parámetros urbanísticos de unas parcelas y terrenos totalmente urbanizados y edificados. , no incluyendo la modificación de las edificaciones y espacios libres y ajardinados existentes.

Las edificaciones y accesos que se proyecten y edifiquen, como resultado de la aplicación del presente Plan, deberán cumplir lo establecido en la Ley 8/1993, así como las especificaciones del CTE-DBSUA, Código Técnico de la Edificación, Documento Básico de Seguridad en la Utilización y Accesibilidad, especialmente el Documento 9, Accesibilidad.

Por tanto, el impacto sobre Accesibilidad Universal en Personas con Discapacidad, es efecto nulo.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 12:38:11 Página 10 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37 | ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37 |



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023 Jose Ramon Valle Buencuerpo. 3737009 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E8C61CE0C93D4180DC083CAD65099A765988170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

10.RESUMEN EJECUTIVO.

Según se establece en el artículo 25 de la Ley 7/2015 de 30 de octubre. Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana en los procedimientos de aprobación o de alteración de instrumentos de planeamiento se deberá incluir un resumen ejecutivo en los siguientes extremos:

Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente con un plano de situación y alcance de dicha alteración.

El ámbito del presente documento son las Parcela situadas en la c/ plata 78, c/ Encina 10, c/ Plata 81 y c/ Plata 83, regulando los retranqueos existentes, para poder alcanzar la edificabilidad y ocupación asignadas, según la Ordenanza ZU-E Equipamiento.

Quedan suspendidas las licencias de obra hasta tanto se apruebe definitivamente el Plan Especial. No obstante, podrá concederse licencia para edificaciones cuyas características respeten las determinaciones de la ordenación actual y la anterior.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 12:38:11 Página 11 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37 | ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

11.FICHAS CATASTRALES.

- a. **1783903VK6718S0001JK.**
C/ Plata 78
Propiedad de la Comunidad de Madrid.
- b. **1785408VK6718N0001YP**
C/ Encina 10
Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- c. **1887208VK6728N0001MF**
C/ Plata 81
Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- d. **1887207VK6728N0001FF**
C/ Plata 83
Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Código para validación: **UJAJV-K8VE1-9C5TY**
 Fecha de emisión: **23 de Noviembre de 2023 a las 12:38:11**
 Página 12 de 28

El documento ha sido firmado por :
 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37

FIRMADO
 23/11/2023 12:37



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCION PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL PLATA 78
 28850 TORREJON DE ARDOZ [MADRID]

Clase: URBANO

Uso principal: Cultural
 Superficie construida: 10.219 m2
 Año construcción: 1970

Construcción

| Destino | Escalera / Planta / Puerta | Superficie m² |
|--------------|----------------------------|---------------|
| ENSEÑANZA | /00/01 | 937 |
| SOPORT. 50% | /00/01 | 44 |
| ENSEÑANZA | /00/02 | 390 |
| SOPORT. 50% | /00/02 | 5 |
| ENSEÑANZA | /00/03 | 545 |
| SOPORT. 50% | /00/03 | 58 |
| ENSEÑANZA | /00/04 | 834 |
| SOPORT. 50% | /00/04 | 56 |
| ENSEÑANZA | /00/05 | 1.156 |
| DEPORTIVO | /00/01 | 1.269 |
| ENSEÑANZA | /01/01 | 400 |
| ENSEÑANZA | /01/02 | 545 |
| ENSEÑANZA | /01/03 | 834 |
| ENSEÑANZA | /01/04 | 803 |
| ENSEÑANZA | /02/01 | 400 |
| DEPORTIVO | /00/02 | 800 |
| APARCAMIENTO | /00/01 | 340 |

PARCELA

Superficie gráfica: 15.201 m2
 Participación del inmueble: 100,00 %
 Tipo: Parcela construida sin división horizontal

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 1783903VK6718S0001JK



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes, 18 de Septiembre de 2023





DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL PLATA 83
28850 TORREJON DE ARDOZ [MADRID]

Clase: URBANO
Uso principal: Cultural
Superficie construida: 5.033 m2
Año construcción: 1970

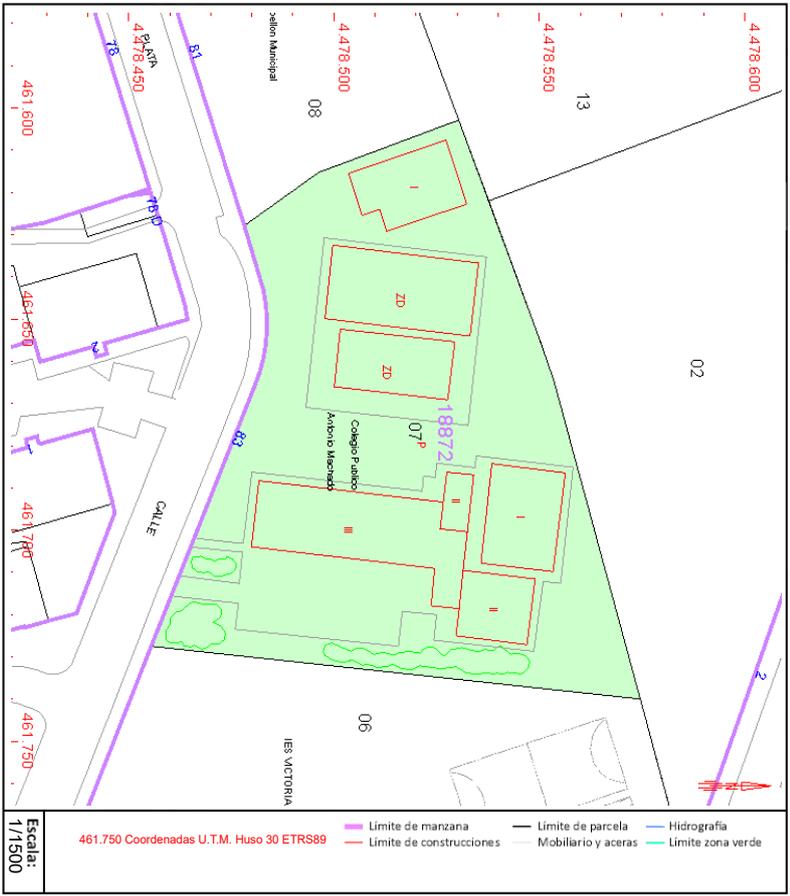
| Destino | Escalera / Planta / Puerta | Superficie m² |
|-----------|----------------------------|---------------|
| ENSEÑANZA | /00/01 | 1.199 |
| DEPORTIVO | /00/01 | 419 |
| DEPORTIVO | /00/02 | 384 |
| DEPORTIVO | /00/03 | 620 |
| ENSEÑANZA | /01/01 | 1.199 |
| ENSEÑANZA | /02/01 | 837 |
| ENSEÑANZA | /00/02 | 375 |

PARCELA

Superficie gráfica: 9.861 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 1887207VK6728N0001FF



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes, 18 de Septiembre de 2023



| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 12:38:11 Página 16 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37 | ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37 |



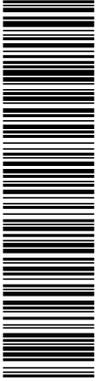
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

12.PLANOS. ÍNDICE DE PLANOS.

- 12.1. PLANO DE SITUACIÓN.**
- 12.2. PLAN GENERAL
PLANO DE CALIFICACIÓN DEL SUELO
ALINEACIONES Y RASANTES.**
- 12.3. PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
UE- DB 19 Y ENTORNO
PLANO DE ALINEACIONES Y RASANTES, ALTURAS
DE LA EDIFICACIÓN.**
- 12.4. PLANO DE ALINEACIONES Y RASANTES
MODIFICADO.**
 - 12.4.1. IES ISAAC PERAL.**
1783903VK6718S0001JK
1785408VK6718N0001YP
 - 12.4.2. PABELLÓN DEPORTIVO SONIA ABEJÓN.**
1887208VK6728N0001MF
 - 12.4.3. COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO.**
1887207VK6728N0001FF

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 12:38:11 Página 17 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37 | ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

12.1. PLANO DE SITUACIÓN.

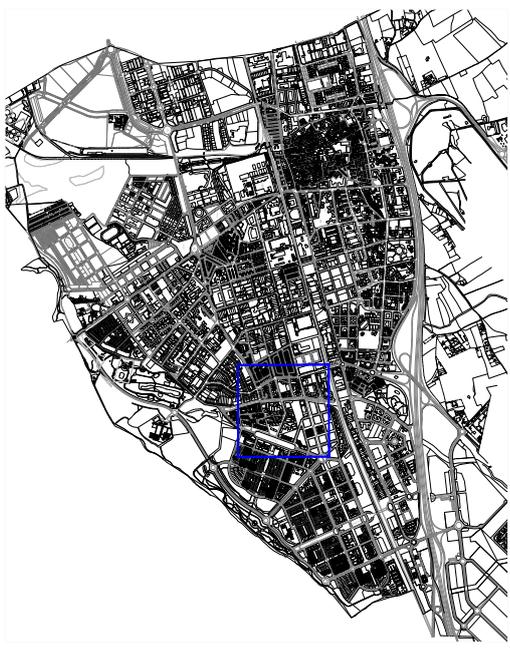
| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 12:38:11 Página 18 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37 | ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37 |



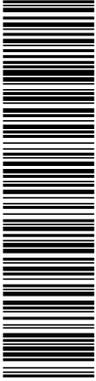
El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023 Jose Ramon Valle Buencuerpo. 3737009 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E8C61CE0C93D4180DC083CAD65099A765988170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayo-torrejon.es>



| | | | |
|--|---------------------------|--------|----|
|  | | | |
| PLANO | SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO | | |
| ESCALA | S / E | FECHA | Nº |
| | | SEP-23 | 1 |
| PLAN ESPECIAL DE AJUSTE NORMATIVO EN SUELOS PARA EQUIPAMIENTOS EN TORREJÓN DE ARDOZ | | | |



| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 12:38:11 Página 19 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37 | ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

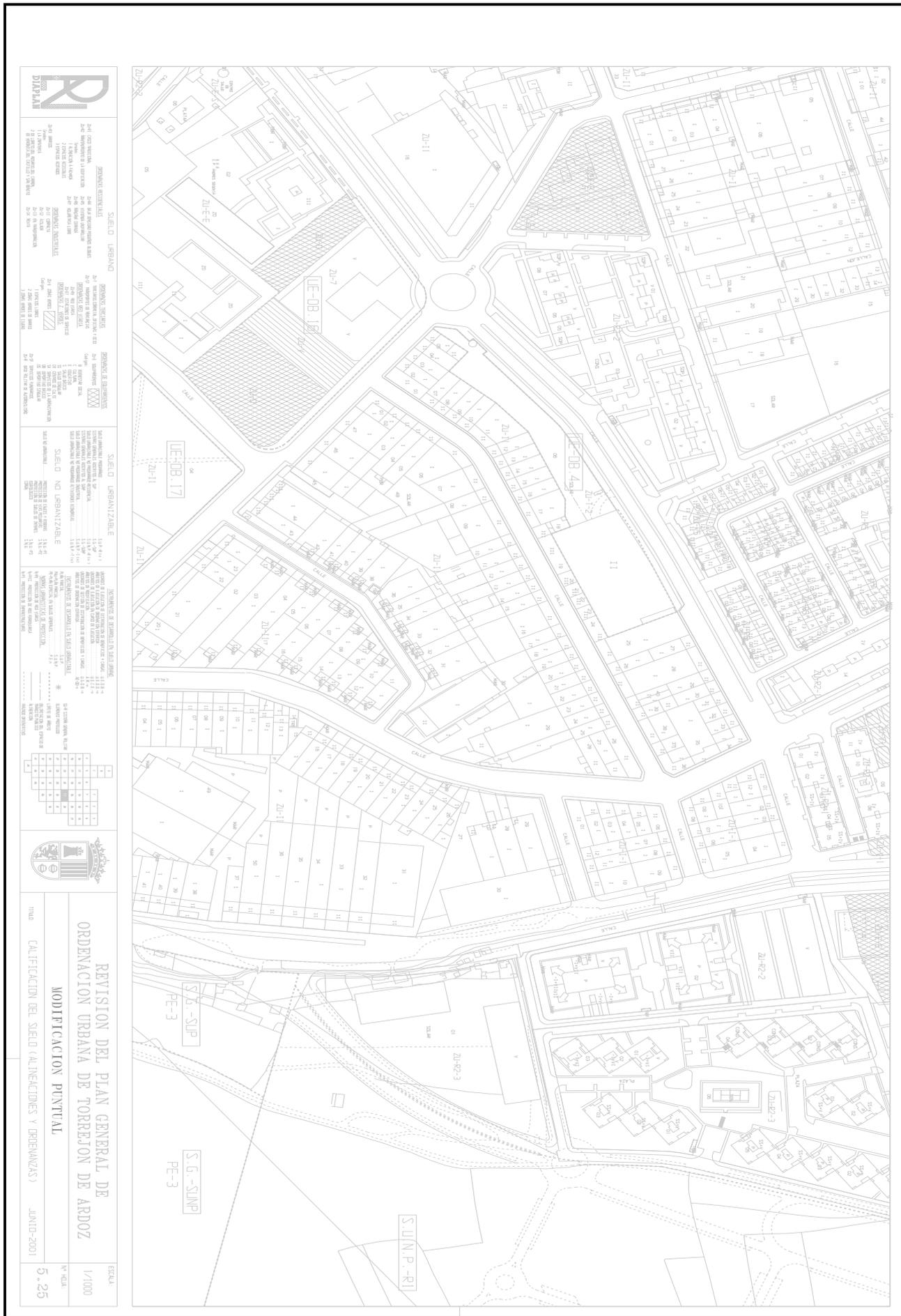
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

**12.2. PLAN GENERAL
PLANO DE CALIFICACIÓN DEL SUELO
ALINEACIONES Y RASANTES.**

El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023 Jose Ramon Valle Buencuerpo. 3737009 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E5C61CE0C93D4180DC083CAD65099A765988170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayo-torreon.es>

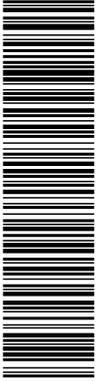


El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023 Jose Ramon Valle Buencuerpo.
3737009 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E8C61CE0C93D4180DC083C4D65099A765988170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://se.de.ayo-torrejon.es



Legend and title block area containing symbols for urban elements, project title 'REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE TORREJON DE ARDOZ MODIFICACION PUNTUAL', and scale '1/1000'.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 12:38:11 Página 22 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37 | ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

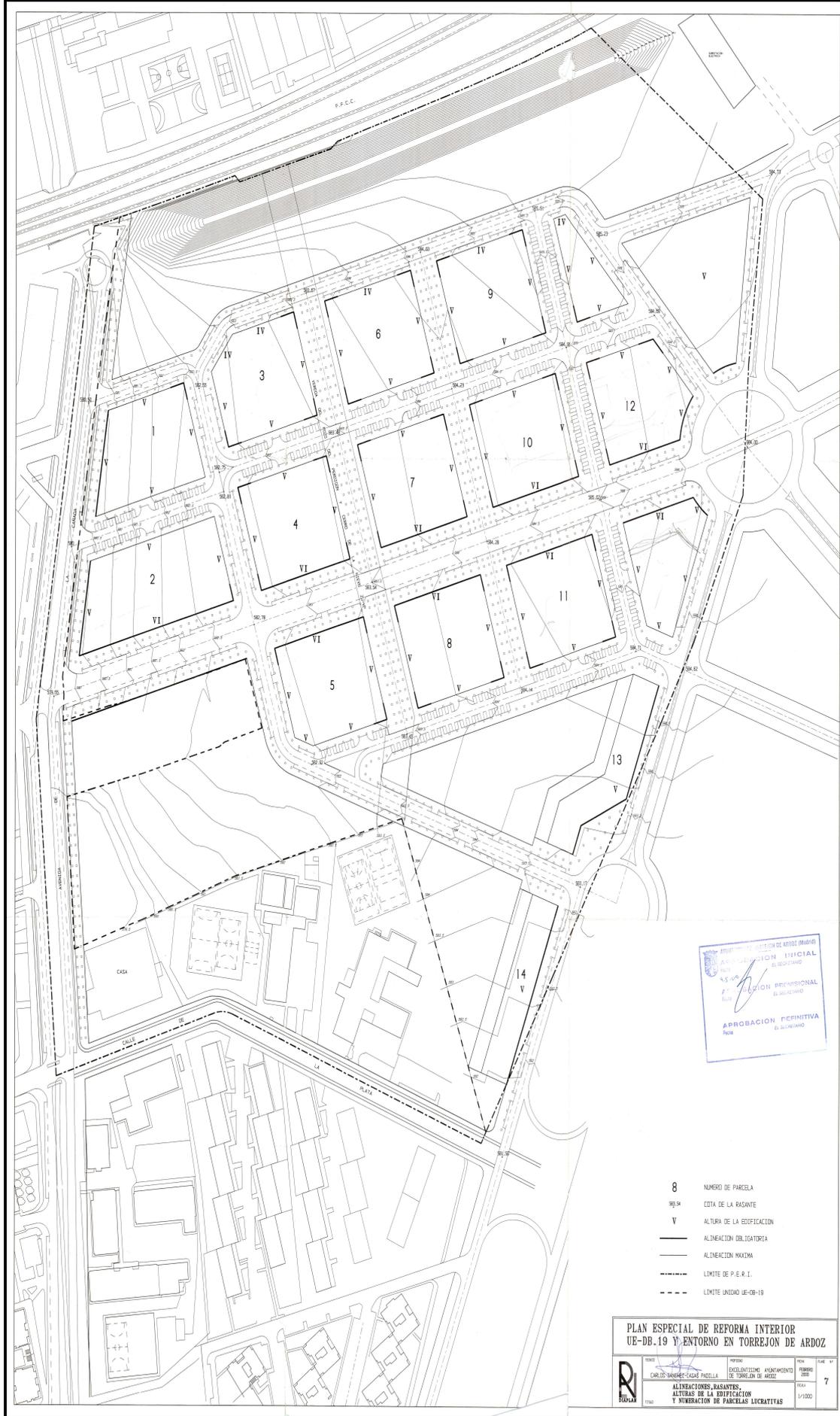
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

**12.3 PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
UE- DB 19 Y ENTORNO
PLANO DE ALINEACIONES Y RASANTES, ALTURAS DE LA
EDIFICACIÓN.**

El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023 Jose Ramon Valle Buencuerpo.
3737009 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E5C61CE0C93D4180DC083CAD65099A765988170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://se.de.ayto-torrejon.es>



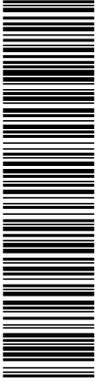
El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (José Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023 José Ramon Valle Buencuerpo. 3737009 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E5C61CE0C93D4180DC083CAD65099A765988170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayo-torrejon.es>



- 8 NUMERO DE PARCELA
- 88.84 COTA DE LA BASANTE
- V ALTURA DE LA EDIFICACION
- ALINEACION OBLIGATORIA
- ALINEACION MAXIMA
- LIMITE DE P.E.R.L.
- - - LIMITE UNIDAD UE-DB-19

| | | | |
|---|---|--|---------------------------|
| PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR UE-DB.19 Y ENTORNO EN TORREJON DE ARDOZ | | | |
| | DISEÑO: CARLOS GARCERAN-CASAS PUELLO | REDACCIÓN: EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ | FECHA: FEBRERO 2007 |
| ALIANZAS, BASANTES, ALTURAS DE LA EDIFICACION Y NUMERACION DE PARCELAS LUCRATIVAS | | | ESCALA: 1/1000 |
| | | | HOJA: 7 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 12:38:11 Página 24 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37 | ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

12.4. PLANO DE ALINEACIONES Y RASANTES MODIFICADO.

12.4.1. IES ISAAC PERAL.

1783903VK6718S0001JK
1785408VK6718N0001YP

12.4.2. PABELLÓN DEPORTIVO SONIA ABEJÓN.

1887208VK6728N0001MF

12.4.3. COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO.

1887207VK6728N0001FF

El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023 Jose Ramon Valle Buencuerpo. 3737009 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E8C61CE0C93D4180DC083CAD65099A765988170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 12:38:11 Página 25 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37 | ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37 |



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023 Jose Ramon Valle Buencuerpo. 3737009 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E8C61CE0C93D4180DC083CAD65099A765988170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ay.to-torrejon.es>



| | | | |
|--|-------------------|-----------------|----------------|
| | | | |
| PLANO ALINEACIONES Y RASANTES MODIFICADO | ESCALA 1/1.500 | FECHA SEP-23 | Nº 4 |
| PLAN ESPECIAL DE AJUSTE NORMATIVO EN SUELOS PARA EQUIPAMIENTOS EN TORREJON DE ARDOZ | | | |

PASEO DE LA CONVIVENCIA

Código para validación: **UJAJV-K8VE1-9C5TY**Fecha de emisión: **23 de Noviembre de 2023 a las 12:38:11**

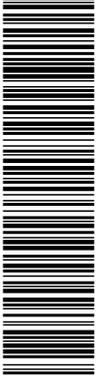
Página 26 de 28

El documento ha sido firmado por :

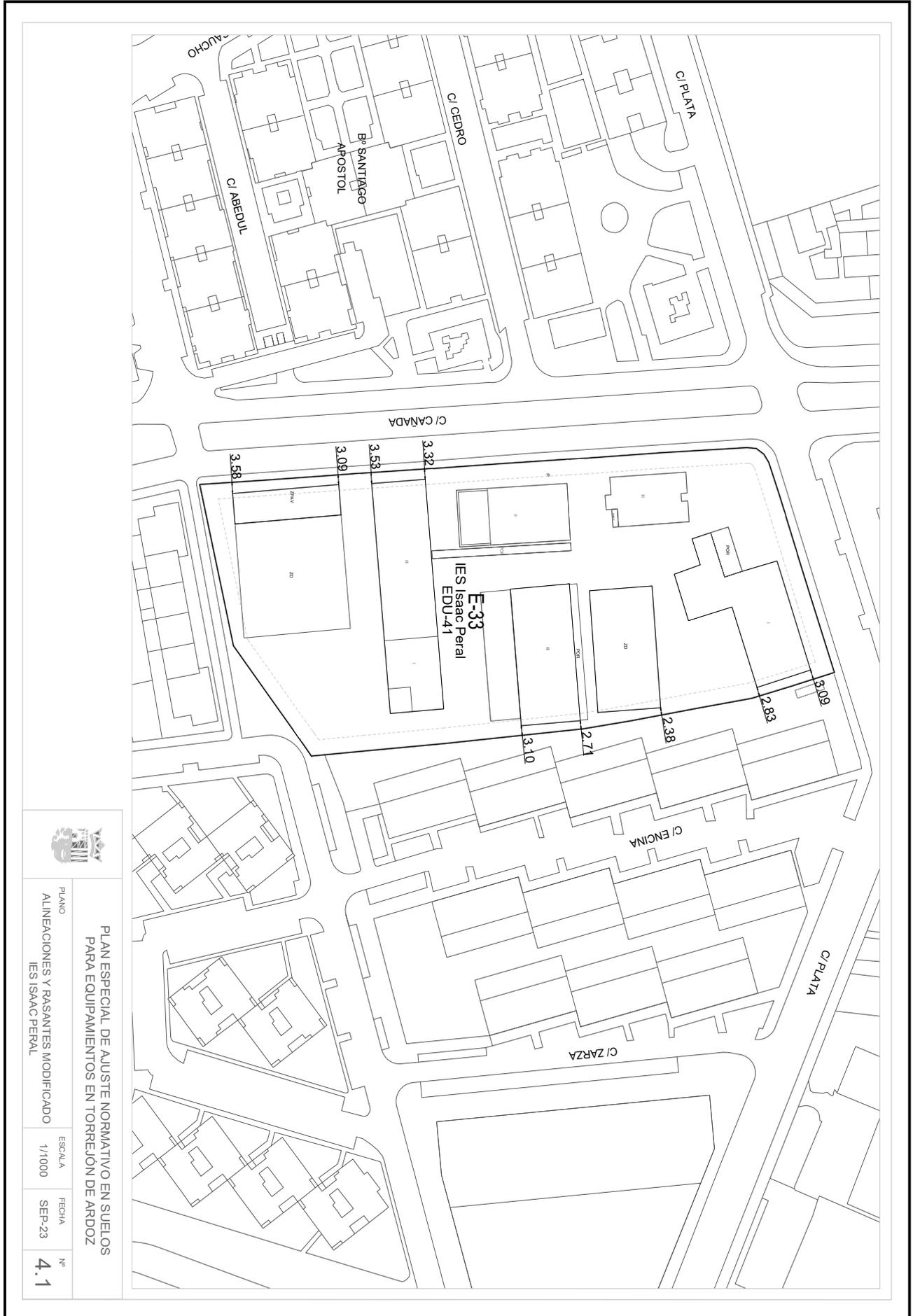
1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37

FIRMADO

23/11/2023 12:37

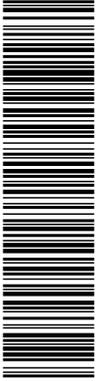


El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023 Jose Ramon Valle Buencuerpo.
 3737009 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E8C61CE0C93D4180DC083CAD65099A765988170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://se.de.ayo-torrejon.es>

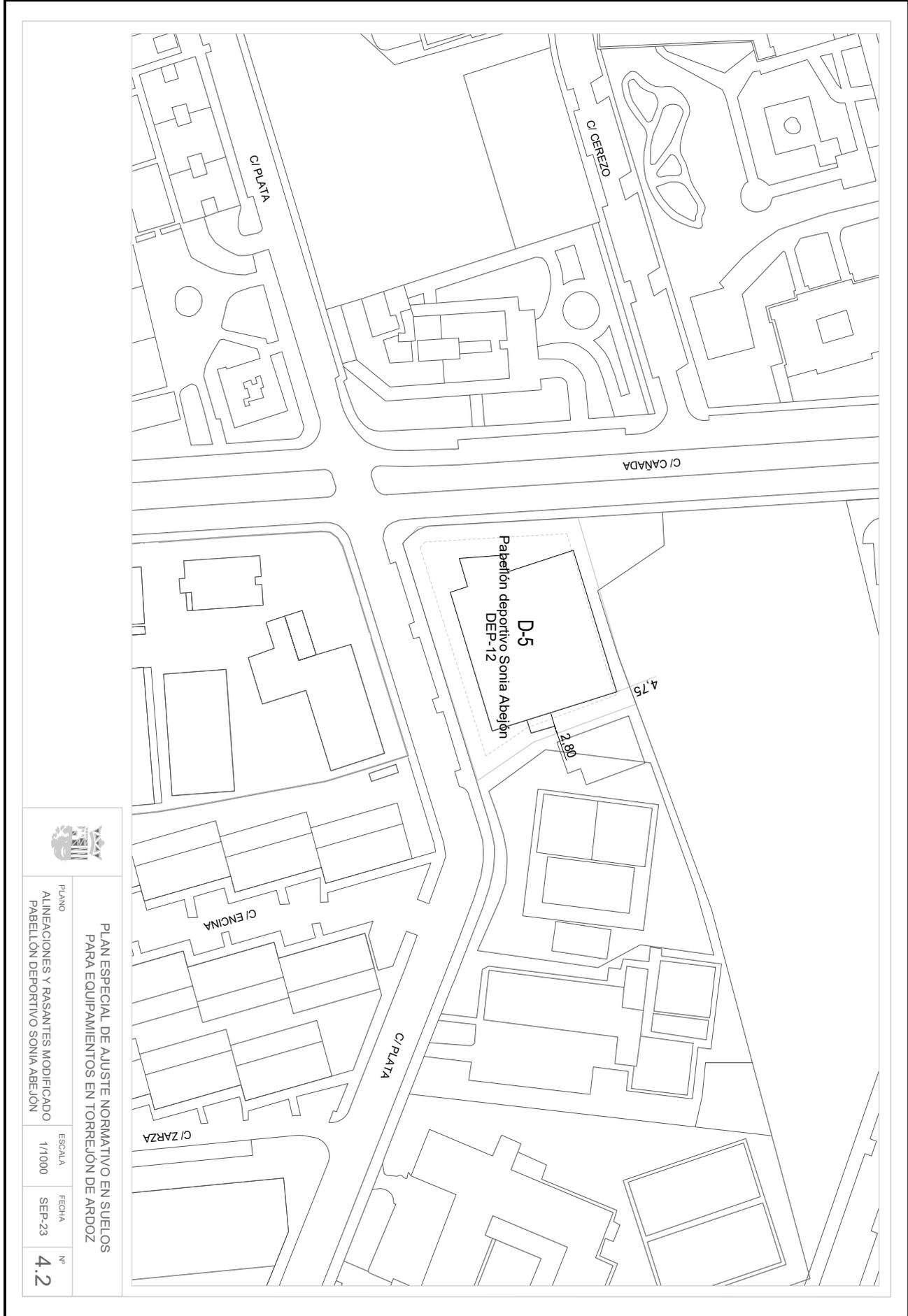


| | | | |
|---|--------|--------|-----|
| PLAN ESPECIAL DE AJUSTE NORMATIVO EN SUELOS PARA EQUIPAMIENTOS EN TORREJÓN DE ARDOZ | | | |
| PLANO | ESCALA | FECHA | Nº |
| ALINEACIONES Y RASANTES MODIFICADO | 1/1000 | SEP-23 | 4.1 |
| IES ISAAC PERAL | | | |

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 12:38:11 Página 27 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37 | ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37 |



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023 Jose Ramon Valle Buencuerpo. 3737009 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E8C61CE0C93D4180DDC083CAD65099A765988170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ay.to-torrejon.es>



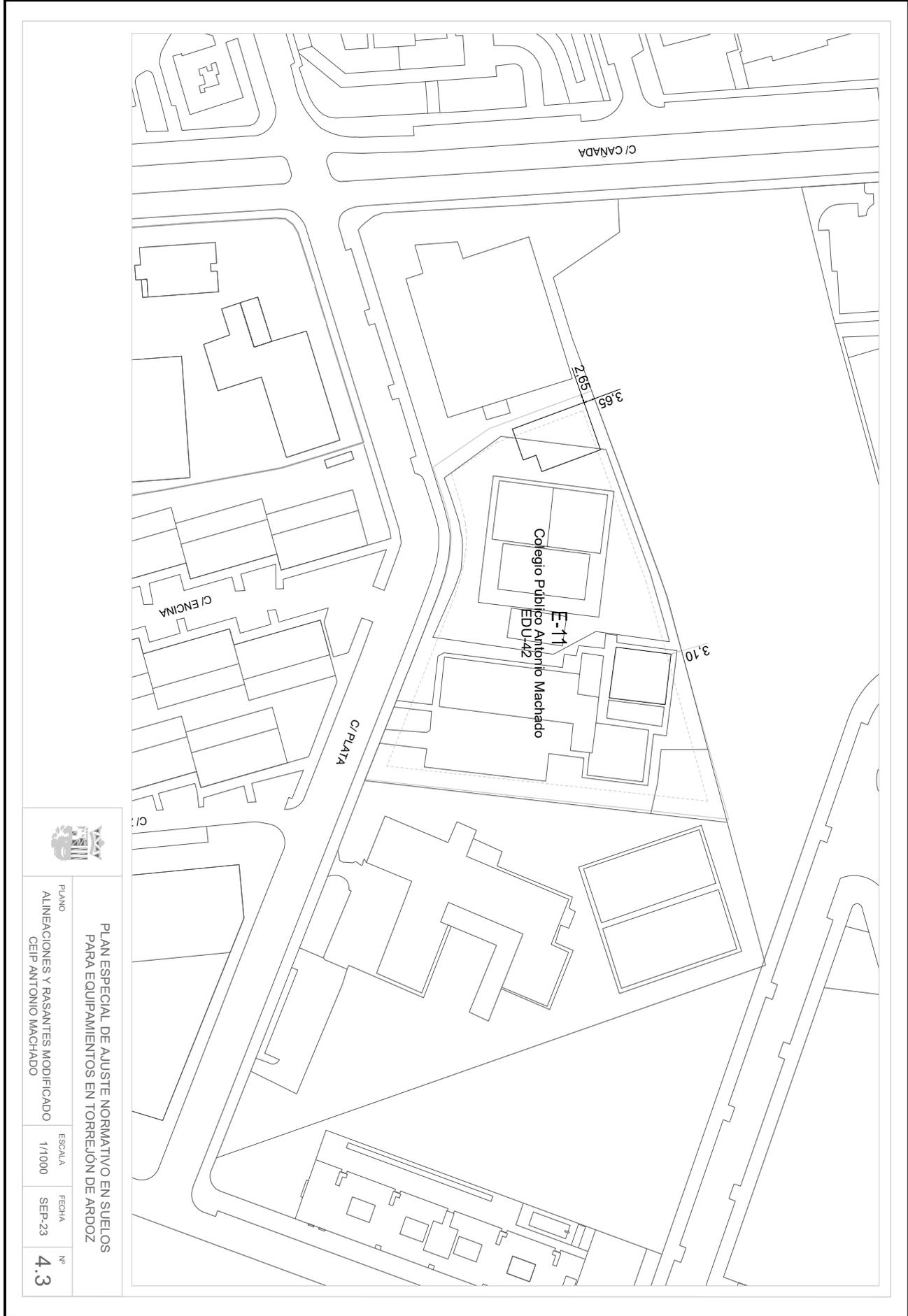
| | | | |
|--|------------------|-----------------|------------------|
|  | | | |
| PLAN ESPECIAL DE AJUSTE NORMATIVO EN SUELOS PARA EQUIPAMIENTOS EN TORREJÓN DE ARDOZ | | | |
| PLANO ALINEACIONES Y RASANTES MODIFICADO PABELLÓN DEPORTIVO SONIA ABELIJON | ESCALA 1/1000 | FECHA SEP-23 | Nº 4.2 |

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 12:38:11 Página 28 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37 |

ESTADO
FIRMADO
23/11/2023 12:37



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023 Jose Ramon Valle Buencuerpo.
3737009 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E8C61CE0C93D4180DC083CAD85099A765988170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://se.de.ay.to-torrejon.es>



| | | | |
|--|------------------------------------|--------|------------|
|  | | | |
| PLAN ESPECIAL DE AJUSTE NORMATIVO EN SUELOS PARA EQUIPAMIENTOS EN TORREJÓN DE ARDOZ | | | |
| PLANO | ALINEACIONES Y RASANTES MODIFICADO | ESCALA | 1/1000 |
| | CEIP ANTONIO MACHADO | FECHA | SEP-23 |
| | | Nº | 4.3 |